



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

4 9 1 5

DE 2022

(2 4 NOV 2022)

MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE "RECONOCIMIENTO A GANADORES DE LA CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN DEL CONCURSO "SOY PARTE DE LA CREACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER" POR MEDIO DE CREATIVIDAD, SENTIDO DE PERTENENCIA POR EL MUNICIPIO DE CHÍA, LOS PARTICIPANTES APORTARÁN UNA PROPUESTA DE DISEÑO PARA EL NOMBRE Y LOGO DE LA CASA DE LA MUJER DE CHÍA

EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA, CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 1, 2, 5, 13, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 53, 103, 209 y 305 de la Constitución Política, y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 1 que *"Colombia es un Estado Social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales."*

Que la Constitución Política de Colombia en los artículos 2, 5, 13, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 53, 103, 209 y 305 establece los parámetros para hacer efectivo los mecanismos de participación y equidad de los derechos y oportunidades entre el hombre y mujer; así como las exigencias al cumplimiento de las leyes.

Que la Ley 823 de 2003, "Por la cual se dictan normas sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres" tiene por objeto, "establecer el marco institucional y orientar las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad e igualdad de oportunidad de las mujeres, en los ámbitos público y privado."

Que la Asamblea Departamental de Cundinamarca mediante la ordenanza 099 de 2011 adopta la política pública "Mujer, Equidad y Género e igualdad de oportunidades".

Que, en consideración de lo anteriormente expuesto, se emitieron las directrices para el Concurso "Soy Parte de la creación de La Casa de La Mujer", donde por medio de creatividad, sentido de pertenencia por el Municipio de Chía, los participantes aportarán una propuesta de diseño para el Nombre y Logo de la Casa de la Mujer de Chía.

Que el Municipio de Chía adelantó la base del CONCURSO "**SOY PARTE DE LA CREACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER**" en los siguientes términos- -

- **CONVOCATORIA CONCURSO.** Realizó por medio de la oficina asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de Chía, a través de los medios oficiales de comunicación virtual de la Alcaldía Municipal <https://www.chia-cundinamarca.gov.co>.

desde el 08 de marzo de 2022, la convocatoria para concurso "Soy parte de la creación de la Casa de la Mujer".

- **CRITERIOS Y REGLAS DE POSTULACIÓN PARA EL CONCURSO.** Participaron en el concurso "Soy Parte de la creación de La Casa de La Mujer", las personas bajo los siguientes requisitos:
 1. Ser hombre o mujer colombiano mayor de 18 años
 2. Vivir en el Municipio de Chía y contar con el certificado de residencia expedido por la Junta de Acción Comunal o la Oficina Asesora Jurídica de la Administración Municipal de Chía
 3. Estar inscrito en el Sisbén en el Municipio de Chía
 4. Demostrar a través de reseña y registro fotográfico su obra o labor que garantice su trabajo artístico o cultural en el Municipio de Chía.
 5. Suministrar a través de video, texto, imagen o cualquier otro formato, el logotipo que llevará la casa de la mujer del Municipio de Chía y justificar la razón del nombre e imagen.

Nota: No participaron en el proceso de postulación y por ende de selección, las personas que ejercen cargos públicos, ni personas que estuvieran participando del ejercicio político actual en el Municipio de Chía.

- **COMITÉ EVALUADOR.** Desde la Dirección de Acción Social, oficina de Asegurando la Equidad de Género, se convocó al comité evaluador a las reuniones programadas para la elección del Nombre y Logo para la Casa de la Mujer de Chía. El comité lo integró el señor Alcalde Municipal de Chía o su delegado, Gestora Social, Presidente Comisión Legal para la equidad de Mujer y Género- Concejo Municipal, una representante del Consejo Consultivo de Mujer y Género del Municipio de Chía y Director de Cultura. La Personería Municipal de Chía participó de éste comité solo como ente de Control y Vigilancia a fin de garantizar la transparencia y proceso del concurso.

EL Comité Evaluador invitó a un conocedor profesional en diseño gráfico y audiovisual, con el fin de contar con la experiencia y criterio profesional.

- **CRITERIOS DE EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.** Se tuvo en cuenta la creatividad, sentido de pertenencia por el Municipio de Chía en su proyecto, Diseño de la imagen (logo) y nombre de la Casa de la Mujer, en el que el contenido estará dirigido a la importancia del rol de la Mujer en el Municipio de Chía.
- **DECISIÓN.** En razón a la decisión adoptada en el Comité Evaluador conformado para la selección de los concursantes, quienes, por mayoría, el **03 de junio del 2022** ganaron por el proyecto presentado con base a los criterios de evaluación contemplados para la selección; y de acuerdo con la validación de documentos presentados y verificados por el comité evaluador. En el proceso de evaluación dos proyectos quedaron en empate, citando los ganadores Jenny Patricia Guerrero y Jonathan Amado Torres, quienes aceptaron por sugerencia del Comité Evaluador, fusionar sus proyectos y presentar una propuesta final el **11 de noviembre** ante el comité evaluador; de ésta presentación, surgieron unos ajustes los cuales fueron presentados nuevamente al Comité Evaluador el **15 de noviembre**, quedando la propuesta definitiva aprobada, la cual deberá presentarse de manera oficial el **25 de Noviembre de 2022**.
- **PREMIACIÓN.** Se entregará a los ganadores del Concurso "Soy Parte de la Creación de la Casa de la Mujer".

- Reconocimiento a los ganadores, por ser autores y creadores del logo y nombre de la casa, mediante una placa donde se plasme una breve descripción, autoría y fecha de creación.
- Bono por valor de (quinientos mil pesos) \$500.000 a cada ganador, para redimir en establecimiento comercial de tecnología reconocido a nivel nacional.
- Beca en la Institución EDUTEC SABANA para realizar diplomado en DISEÑO GRÁFICO ó PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.

Que, por tal razón, en mérito de lo expuesto el señor Alcalde Municipal de Chía,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER como ganadores del concurso "SOY PARTE DE LA CREACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER", a **JENNY PATRICIA GUERRERO** identificada con C.C. 53.12.15.16 y **JONATHAN AMADO TORRES** identificado con C.C. 1003660505.

ARTÍCULO Segundo. Realizar reconocimiento a los ganadores del concurso "SOY PARTE DE LA CREACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER", por ser autores y creadores del logo y nombre de la casa, mediante una placa donde se plasme una breve descripción, autoría y fecha de creación.

ARTÍCULO TERCERO. La Alcaldía Municipal de Chía utilizará el logo de la casa de la mujer "SOY PARTE DE LA CREACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER" **CAMUCHIA**, exclusivamente para los fines y actividades propias de la casa de la mujer.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar entregar mediante acto protocolario los premios establecidos para los ganadores del concurso; un bono a cada ganador, para redimir en un establecimiento comercial de tecnología y dos (2) becas en la Institución EDUTEC SABANA para realizar diplomado en diseño gráfico o producción audiovisual.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICACIÓN. Se ordena publicar la presente resolución conforme a lo establecido en el artículo 65 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A en la página web del Alcaldía de Chía: <http://www.chia-cundinamarca.gov.co>.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO. -VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
 Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Luis Carlos Segura Rubiano- Alcalde Municipal

Revisó: Sarai Eliana Alarcón- Directora de Acción social

Revisó: Jairo Ayala - Abogado externo - Secretaría de Desarrollo Social

Proyecto: Verónica Buitrago Roza P.U. DAS - Hedy Dayana Rojas CDAS